

ADMINISTRACIÓN ELECTORAL**Junta Electoral de Zona
Baena (Córdoba)**

Núm. 3.425/2018

Doña Antonia Rosario Rico López, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Baena, certifico:

Que en el día de la fecha ha quedado constituida la Junta Electoral de Zona de Baena mediante acta del siguiente tenor literal:

Acta de constitución de la Junta Electoral de Zona

En Baena, a 11 de octubre de 2018.

Siendo la hora señalada, se reúnen debidamente convocados, los Vocales designados para formar parte de la Junta electoral de Zona de Baena:

1º. Doña Erica Gómez Quiñones, con DNI nº 52911400S, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Baena.

2º. Doña Francisca García Jiménez, con DNI nº 30461622P, Juez de Paz de Luque.

3º. Doña Ana María Vera Toribio, con DNI nº 30811028K, Juez de Paz de Valenzuela.

Todas ellas designadas como vocales judiciales por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la L.O. 5/85, de Régimen Electoral General.

Se anuncia como punto único del orden del día la constitución de la Junta Electoral de Zona de Baena y la elección de Presidente, respecto de las Elecciones al Parlamento de Andalucía convocadas por Decreto de la Presidencia de fecha 8/18, de 8 de octubre, a celebrar el próximo 2 de diciembre.

Declarada abierta la sesión, se somete a la consideración y debate el contenido del orden del día, acordándose por unanimidad constituir la Junta Electoral de Zona de Baena, con la siguiente composición:

Presidente: Doña Erica Gómez Quiñones, con DNI nº 52911400S, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Baena, designada por unanimidad entre los concurrentes con derecho a voto.

Vocal Judicial: Doña Francisca García Jiménez, con DNI nº 30461622P, Juez de Paz de Luque.

Vocal Judicial: Doña Ana María Vera Toribio, con DNI nº 30811028K, Juez de Paz de Valenzuela.

Siendo Secretaria de la Junta doña Antonia Rosario Rico López, con DNI nº 26472287T, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Baena.

Seguidamente por la Sra. Presidenta y a los efectos contemplados en el artículo 14.3 de la LOREG, se acuerda publicar edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en el que conste la constitución y composición de la Junta Electoral de Zona, dando cuenta de ello al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y a la Junta Electoral Provincial.

Se acuerda igualmente librar comunicación dirigida a los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos pertenecientes a este distrito electoral a los efectos previstos en los artículos 46.1 y 57 de la LOREG.

Por la Sra. Presidente da por finalizado el acto, extendiéndose la presente que firman los asistentes en su constancia.

Y para que conste y a los oportunos efectos expido el presente que firmo en Baena, a 11 de octubre de 2018. La Secretaria de la Junta Electoral de Zona, Antonia Rosario Rico López.